



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE con ALIWEN SPA., RUT 77.060.981-K la LICITACIÓN PÚBLICA N°642-49-O124, MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES AVDA. OBISPO LARRAÍN, COMUNA DE LITUECHE, REGIÓN DE OHIGGINS, CÓDIGO BIP N° 40003927-0.

RANCAGUA, 02 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4796

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Resolución Exenta N°3413 de fecha 19.06.2024 que aprueba Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N° 642-49-O124, MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES AVDA. OBISPO LARRAÍN, COMUNA DE LITUECHE, REGIÓN DE OHIGGINS CÓDIGO BIP N 40003927-0;
4. Adición N°1 de fecha 19.06.2024 de la licitación pública N°642-49-O124;
5. Acta de Apertura de fecha 19.07.2024 de la licitación pública N°642-49-O124;
6. Los antecedentes de la oferta de la empresa ALIWEN SPA presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N°642-49-O124, MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES AVDA. OBISPO LARRAÍN, COMUNA DE LITUECHE, REGIÓN DE OHIGGINS CÓDIGO BIP N 40003927-0;
7. La Res. exenta N°3706 de fecha 05.07.2024 donde se autoriza a la empresa ALIWEN SPA, a participar en la Licitación Pública N°642-49-O124, MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES AVDA. OBISPO LARRAÍN, COMUNA DE LITUECHE, REGIÓN DE OHIGGINS CÓDIGO BIP N 40003927-0;
8. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24.07.2024 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°642-49-O124, que cuenta con V°B° para adjudicar, del Director de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
9. Calculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa ALIWEN SPA de fecha 14.08.2024, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
10. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
11. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos

administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

1. El memorándum N°76 de fecha 05.08.2024 del Encargado (S) Depto. Programación y Control al Encargado (S) Depto. de Construcciones y Urbanización, donde informa sobre disponibilidad presupuestaria para adjudicar Licitación Pública N°42-49-O124;
2. El Decreto N°137 de fecha 22.02.2024, tomado de razón con fecha 06.03.2024, de la División de Finanzas Públicas, Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto de sector público Mejoramiento aceras y áreas verdes av. Obispo Eduardo Larraín, Comuna de Litueche;

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBASE** Adición N°1 de fecha 19.06.2024, citada en el visto 4) de la licitación pública N°642-49-O124;
2. **APRUÉBASE** el Acta de Apertura de fecha 19.07.2024 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins, citada en el visto 5) de la licitación pública N°642-49-O124;
3. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins, citada en el visto 8) de la licitación pública N°642-49-O124;
4. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** con **ALIWEN SPA.**, RUT: 77.060.981-K la licitación pública que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N°642-49-O124  
MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES AVDA. OBISPO LARRAÍN, COMUNA  
DE LITUECHE, REGIÓN DE OHIGGINS CÓDIGO  
BIP N 40003927-0**

**VALOR TOTAL UF. 26.791,35**

5. El plazo de ejecución de las Obras será de **365 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
6. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa **ALIWEN SPA.** hasta la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias:

| <b>ENTIDAD</b>                              | <b>Hasta el monto de</b> |
|---------------------------------------------|--------------------------|
| SERVIU Regional Región del L.G.B. O'Higgins | <b>26.791,35 UF</b>      |

7. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del **SERVIU** Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual:

| <b>LICITACIÓN N°</b> | <b>3 % CONTRATO</b> |
|----------------------|---------------------|
| <b>642-49-O124</b>   | <b>803,75 U.F.</b>  |

8. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para retirar en Oficina de Partes y suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);
9. **DESÍGNASE** como Fiscalización Técnica de la Obras a los profesionales que se indica:

**SR. LUIS URZÚA ZURITA, INGENIERO CONSTRUCTOR (FTO)**

Quienes tendrán la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

10. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES AVDA. OBISPO LARRAÍN, COMUNA DE LITUECHE, REGIÓN DE OHIGGINS CÓDIGO BIP N 40003927-0, en el año 2024 hasta la cifra que se señala a continuación:

| <b>Año</b> | <b>Hasta el monto de</b> |
|------------|--------------------------|
| 2024       | \$414.663.000.-          |

El saldo restante será pagado durante el año presupuestario 2025, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.

11. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 642-49-0124.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**OMAR GUTIERREZ MESINA  
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

PCA/VGR/FTT/DSV/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN CARDENAL CARO 796 CASILLA 6 LITUECHE
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES